



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00257-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, con demanda proveniente del Juzgado 08 Municipal de Pequeñas Causas Laborales, promovido por MARIA ESPERANZA DELGADO contra MARTHA LUCIA CABRERA TOVAR, sometida a reparto y asignada al Juzgado.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y previo al estudio del asunto, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Requerir a la parte actora, con el fin que confiera poder a un profesional del derecho para que la represente y adecúe el escrito presentado a una demanda laboral de primera instancia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 25 y ss. del CPTSS.

SEGUNDO: Conceder a la parte actora un término de cinco (5) para dar cumplimiento a lo anterior, so pena de rechazo de la demanda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 108 Hoy 13 de agosto de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

PAMA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Laboral 38

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Laboral 38

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7080c1491fffd321ff8dd92aeac2c2e64a617751510a1a34cba7e5212739e88**

Documento generado en 12/08/2021 11:04:31 AM